CORPAC
Medio Ambiente -Agricultura y Desarrollo

Tunja, 30 de enero de 2026
Doctora **ELOISA HERNANDEZ JIMENEZ**
Supervisora convenio 1722 de 2025
Secretaria del Interior
Alcaldía Mayor de Tunja

Cordial saludo,

Deseando éxitos en sus labores diarias me permito solicitar la Adicion en tiempo **o priórroga** del convenio 1722 de 2025, que tiene como objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO EN MATERIA CULTURAL Y EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "SENDEROS SEGUROS DE TUNJA" COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

lo anterior, teniendo en cuenta que la entrega y edición del material POP y los diseños de imagen de la señalización del componente relacionado a los grupos focales no puede desarrollarse en el tiempo restante del convenio sin modificación alguna.

teniendo en cuenta que después de la socialización realizada entre CORPAC y la Gerencia de Comunicaciones y Protocolo para el diseño de material POP del convenio, se establecieron como tiempos prudenciales para la correcta diagramació n diseño y evaluación de los materiales visuales correspondientes al convenio 1722 que se necesitan al menos dos semanas calendario por parte de esta dependencia

semana1 creación de lineamientos y definición de estrategias e imágenes visuales a utilizar dentro de las piezas publicitarias.

semana 2 evaluación de las piezas publicitarias y elaboración de correcciones que hayan lugar al proceso de diseño o que puedan afectar el proceso de diagramación e impresión que realice el contratista.

que de acuerdo a la información suministrada por la oficina de comunicación y protocolo es necesario para el contratista contar con otras dos semanas en las cuales se realizarán la impresión del material publicitario la instalación de las piezas visuales que haya lugar y la entrega el material publicitario resultante del proceso de diseño.

De ser aprobada por la supervisión, la PRORROGA se ajustará n las pó lizas de calidad y cumplimiento de los proceso contractual segun sea establecido por la oficina de contratación y la supervisión del contrato, teniendo en cuanta lo anterior de tendrá de ser aprobado una prórroga contractual del día 31 de enero de 2026 hasta el día 2 de marzo de

2026 . tiempo en el cual se deberá n ejecutar la actividades mencionadas previamente asegurando así la terminación contractual del proyecto.

gradezco la atención prestada y espero positiva respuesta para proceder a lo que dé lugar.

Cordialmente,

Jaime Humberto Cardenas Aguilar
CC 1.049.608.796
R/L Corporación De Profesionales Ambientales Y Civiles
Nit: 900.596.287-9
Correo: contratoscorpac2@gmail.com